

# RESOLUCIÓN CS N°

# 521 / 15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. N° 23.358/2015

VISTO el informe de adecuaciones presupuestarias efectuadas para la cobertura de gastos del Inciso 1 por los meses de septiembre y octubre 2015 elevado por las direcciones de Presupuesto, y de Evaluación y Control Presupuestario; y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo informa de las transferencias realizadas por el importe de pesos Dos Millones Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Uno con 13/100 (\$ 2.112.131,13) a Sede Sur Contraparte y de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 70/100 (\$ 1.934.699,70) al Instituto de Educación Media por los meses de septiembre y octubre 2015.

Que de dicho informe se desprende la necesidad de incorporar el financiamiento a cuentas específicas del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante distintas resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias se recibe financiamiento destinado a atender la política salarial del año 2015 para los distintos estamentos universitarios.

Que Secretaría Administrativa recomienda se autorice la incorporación gradual de crédito emergente de resoluciones por el concepto Política Salarial 2015 para respaldar las liquidaciones mensuales de sueldos del corriente año a fin de evitar la distorsión de créditos de la Res. C.S. 190/15 aprobatoria del presupuesto anual 2015.

Que resulta necesario incorporar la Política Salarial a fin de atender las necesidades planteadas en el referido informe y las liquidaciones restantes por el presente año, según la recomendación de Secretaría Administrativa.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 149/15.

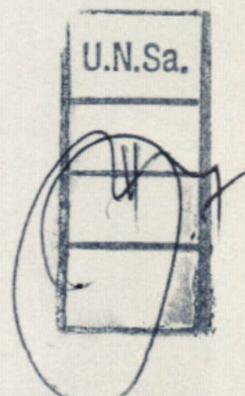
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Secretaría Administrativa a proceder a la incorporación gradual de crédito correspondiente al financiamiento recibido del Tesoro Nacional bajo el concepto "Incrementos Salariales" (Política Salarial 2015) al Presupuesto 2015 de la Universidad Nacional de Salta que resulten necesarias para atención de las liquidaciones mensuales de sueldos de las distintas dependencias.

ARTÍCULO 2°. Las operaciones que se realicen por artículo anterior serán a cuenta de la incorporación y distribución final del conjunto de la Política Salarial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA